

DECRETO N° 3738.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la autorización que prescribe el Artículo 37 Numeral 2° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para proceder a la enajenación de los vehículos matrículas POF-0089, POF-0045, POF-0051 y POF-0055, de la Dirección General de Servicios Técnicos, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a catorce de
setiembre del año dos mil veintidós.

Dra. Adriana Peña Hernández
Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario